



Visa de residente temporal por unidad familiar (Matrimonio con extranjero titular de visa o tarjeta de residente temporal)

1. Presencia obligatoria de ambos cónyuges
 2. Solicitud debidamente llenada
 3. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, cuyas medidas deberán ser como mínimo de 32.0 milímetros x 26 milímetros y como máximo de 39.0 milímetros x 31.0 milímetros, con fondo blanco y de frente;
 4. Pasaporte o documento de viaje válido conforme al derecho internacional y vigente, en original y copia;
 5. Si el solicitante no es colombiano, deberá presentar original y copia del documento que acredite su legal estancia en Colombia (visa, cédula de extranjería, sello de entrada)
 6. Copia certificada del acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato o figura equivalente emitida por autoridad competente de conformidad con la legislación aplicable del país en donde se celebró el acto jurídico, en original y copia;
 7. Tarjeta o visa de residencia temporal del cónyuge que ya cuenta con la condición de residente temporal, original y copia
 8. Documentos que acrediten solvencia económica del promovente que ya tiene visa o tarjeta de residente. Puede escoger una de las siguientes opciones:
 - a. Original y copia de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con sello original de la institución bancaria en cada hoja, con saldo promedio mensual equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal durante los últimos doce meses.
 - b. Original y copia de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses (carta del empleador y comprobantes de pago de los últimos seis meses).
 9. Pago de derechos
-